

cretariado de los Tribunales, convocadas por Orden de 29 de octubre del pasado año, incluyendo a los opositores que han sido aprobados con suficiente puntuación en los dos ejercicios de las mismas.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Aprobar la expresada propuesta, que contiene:

Para la segunda categoría

1. Don Valeriano Palomino Marín.

Para la tercera categoría

1. Don José María Muñoz Caparrós.

Para la cuarta categoría

1. Don Gregorio Farreres Bochaca.
2. Don Pedro Herrera Gabarda.
3. Don Manuel González Suárez.
4. Don Antonio Docayo Pau.

Segundo.—Disponer se proceda a la provisión de la plaza de la segunda categoría que fué convocada, con el señor opositor que aparece en primer lugar; la de la segunda, con el que figura en segundo término y promoviendo para la cuarta a los restantes relacionados.

Tercero.—Disponer asimismo que se anuncien a concurso entre los señores opositores aprobados las plazas de tercera y cuarta categoría, que fueron reservadas al presente turno de oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1963.

ITURMENDI

Hlmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y Vicesecretario, vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Cuarta categoría

Secretaría del Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.—Causa de la vacante: Traslación de don Valeriano Palomino Marín.

Sexta categoría

Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Badajoz.—Causa de la vacante: Promoción de don Andrés Cremades Cerdán.
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Cádiz.—Causa de la vacante: Promoción de don Guillermo Balen Villaverde.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme a los precitados artículos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del mencionado Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de resolver el concurso a plazas de Maestro de Taller de «Otros servicios de Prisiones», convocado por Orden de 26 de febrero último.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado quinto de la Resolución de este Centro de 26 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de marzo por la que se anunció el concurso para proveer una plaza de Maestro carpintero y otra de Maestro fontanero de «Otros servicios de Prisiones», y una vez hecha pública la relación de admitidos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de resolver el citado concurso esté constituido por don Gervasio Méndez Castrillón, Secretario del Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios, quien actuará como Presidente, y por los Vocales, don Antonio Ramos Domínguez, Ingeniero Industrial y Vocal del referido Consejo, y don José Monzón Cerced, Perito Industrial de Trabajos Penitenciarios, quien asumirá las funciones de Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de abril de 1963 por la que se dispone que al frente del opositor número 353, don Santiago Esteban y Muguíro, debe figurar la voz de «Plaza de Gracia».

Como continuación a la Orden ministerial número 1898/1963, de 18 del actual («Diario Oficial» número 93), se dispone que al frente del opositor número 353, don Santiago Esteban y Muguíro, debe figurar la voz de «Plaza de Gracia», cuyo beneficio le ha sido concedido recientemente.

Madrid, 27 de abril de 1963.

NIETO

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se admite a tomar parte en las oposiciones de aspirantes a Cartógrafos al opositor don Miguel Brea Andrés.

Como continuación a la Orden ministerial número 1532/63, de 21 de marzo último («Diario Oficial» número 72), y por no ser imputables al interesado los motivos del retraso en la recepción de la correspondiente instancia, se admite para tomar parte en las oposiciones de aspirantes a Cartógrafos, con el número que ese indica, al siguiente opositor:

32. D. Miguel Brea Andrés.—Plaza de Gracia.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Comisario.

Vacante en la plantilla de personal de esta Junta de Obras una plaza de Comisario del puerto, dotada con un sueldo anual de 20.520 pesetas, complemento de sueldo de 26.100 pesetas y demás emolumentos legales, previa autorización de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para participar en el presente concurso se requiere:

a) Pertener en situación de activo a la plantilla del personal de Estatuto de la Junta de Obras del Puerto de Huelva en una cualquiera de las clasificaciones siguientes:

Personal administrativo desde la categoría de Oficial Mayor.
Personal Técnico-auxiliar a amortizar.
Capitán de la Marina Mercante.

b) No padecer enfermedad infecciosa, así como tampoco enfermedad o defecto físico que dificulte o imposibilite para el normal desempeño del cargo.

c) Observar buena conducta de un modo general, y muy particularmente, en la Junta de Obras del Puerto de Huelva.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo por medio de instancia del Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva. Dicha instancia se presentará en la Dirección facultativa de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso, referidas aquellas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, así como cuantos méritos consideren y puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

3.ª Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», una vez expirado el plazo de presentación de instancias, publicándose asimismo en dicho «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador.

4.ª Los ejercicios a realizar por los aspirantes a la plaza que se convoca se ajustarán al programa que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección del Puerto de Huelva.

5.ª Una vez celebrado el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, y debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes; certificado acreditativo de no padecer enfermedad infecciosa o enfermedad o defecto que dificulte o imposibilite el normal desempeño del cargo; los demás documentos que acrediten los méritos alegados.

6.ª Para cuanto no esté expresamente especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en el Estatuto del Personal de Puertos, de 23 de julio de 1953.

Huelva, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director.—2.460.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a cada una de dichas plazas son los que se detallan a continuación:

Primero.—Sueldo base: 9.600 pesetas.

Segundo.—Complemento de sueldo: 16.920 pesetas.

Tercero.—Treinta por ciento de la suma de los dos conceptos anteriores de plus único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienios cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, y debidamente reintegradas, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección facultativa del puerto de Huelva, expresando en ellas detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes. Los

documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de funcionarios de puertos, de 23 de junio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

Primera.—Ser español, varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales o de sistema métrico.

Tercera.—Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Cuarta.—Acreditar buena conducta.

Quinta.—No haber sufrido condena por ninguna clase de delito.

Sexta.—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

Séptima.—Haber cumplido sus deberes militares, con excelente hoja de servicios.

Octava.—Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere.

Para ser admitido y en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriores mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia.

Huelva, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director.—2.461.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifican erratas aparecidas en la publicación de los Tribunales designados para las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 del actual la Orden ministerial de 26 de abril último por la que se designan los Tribunales titulares y suplentes de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962, y observadas algunas erratas,

Esta Dirección General ha resuelto rectificarlas como sigue:

Filosofía

El Vocal Catedrático numerario del Instituto femenino de Murcia es «Pulgoerver» y no Pulgoerver, como aparece.

El Vocal Profesor adjunto numerario del Instituto de Ceuta es «San Andrés García-Patrón» y no Andrés, como se dice.

El Vocal Profesor adjunto numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, cuyo segundo apellido aparece Almazón, es «Almazán».

Geografía e Historia

El segundo apellido del Vocal Profesor adjunto numerario don Angel Sancho es «Blanquez» y no Blázquez, como figura.

El Vocal Catedrático suplente que aparece como Martínez de Val es realmente «Martínez Val».

Matemáticas

La Vocal Profesora adjunta numeraria del Instituto de Guadalajara tiene por segundo apellido «Sabariegos» y no Sabarriagos.